Código validación comunicación: 8e78f

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Santiago Posso Marmolejo
Representante Legal
Air-e S.A.S E.S.P
notificaciones.judiciales@air-e.com
Cra 55 # 72-109 Centro Ejecutivo II Piso 7
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Reiteración actividades en mora de cumplimiento de los contratos PRONE 2022[1]

Respetado Señor Posso Marmolejo.

Cordial saludo.

Mediante comunicaciones 2-2023-028705 de fecha 19 de septiembre de 2023, 2-2023-029761 de fecha 28 de septiembre de 2023, 2-2023-032292 de fecha 24 de octubre de 2023, y 2-2023-033736 de fecha 09 de noviembre de 2023 esta Supervisión solicitó a AIR-E S.A.S. E.S.P., los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades contenidas en los cronogramas de ejecución de los PRONE 2022[2], relacionadas a continuación:

Ítem	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Mora (días)*	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	3/02/2023	4/04/2023	234	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE-

[1] PRONE-GGC-713-2022, PRONE-GGC-714-2022, PRONE-GGC-716-2022, PRONE-GGC-717-2022, PRONE-GGC-718-2022, PRONE-GGC-720-2022, PRONE-GGC-722-2022, PRONE-GGC-723-2022, PRONE-GGC-724-2022, PRONE-GGC-726-2022, PRONE-GGC-728-2022, PRONE-GGC-729-2022, PRONE-GGC-730-2022, PRONE-GGC-731-2022, PRONE-GGC-732-2022, PRONE-GGC-733-2022, PRONE-GGC-734-2022, PRONE-GGC-735-2022, PRONE-GGC-736-2022, PRONE-GGC-737-2022, PRONE-GGC-738-2022, PRONE-GGC-739-2022, PRONE-GGC-740-2022

[2] Ibidem

Ítem	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Mora (días)*	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
					NERGÍA
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	5/04/2023	5/05/2023	203	
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	6/05/2023	5/06/2023	172	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	6/05/2023	5/06/2023	172	ACTAS
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	6/05/2023	5/06/2023	172	Planos / Actas
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	6/05/2023	5/06/2023	172	Certificación
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	27/06/2023	7/07/2023	140	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	27/06/2023	12/07/2023	135	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	13/07/2023	12/08/2023	104	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS

* Fecha de corte: 24 de noviembre de 2023

De igual forma, se encuentra pendiente el cumplimiento de lo establecido en los literales c y d contenidos en la Clausula Décima – Obligaciones del Operador de Red, los cuales establecen lo siguiente:

> *"(...) c) Realizar la revisión y dar aceptación por escrito al presupuesto suministrado del proyecto.*
> *d) Realizar la revisión y dar aceptación por escrito a los diseños y especificaciones del Proyecto (...)"*

Por otra parte, se evidencia que la Actividad 3 de la Etapa 2 correspondiente a "Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio." se venció el 23 de

noviembre de 2023, por lo que se solicita allegar el soporte que acredite su cumplimiento.

Cabe resaltar que la Etapa 2 correspondiente a "Actividades de contratación de obras" esta próxima a vencer el 04 de diciembre de 2023, y que acorde a lo establecido en los contratos PRONE 2022[3] en la Clausula Segunda – Plazo: *"En caso de requerirse la modificación del tiempo total previsto para la Fase de Construcción y Puesta en Operación para cada proyecto, las Partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED, avalada por el Interventor y el supervisor, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto."*

Por lo anterior, esta Supervisión reitera la obligación por parte del operador AIR-E S.A E.S.P., frente al cumplimiento de lo establecido contractualmente, so pena de los incumplimientos y sanciones, de conformidad con lo especificado en las **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS CRONOGRAMAS DEL CONTRATO** y **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO**; por lo que en un plazo perentorio de cinco (5) calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación, se debe allegar a esta Supervisión los documentos que acrediten el cumplimiento de las referenciadas actividades, así como también plan de acción para garantizar el cumplimiento de las actividades a posteriori.

Cordialmente,

[3] PRONE-GGC-713-2022, PRONE-GGC-714-2022, PRONE-GGC-716-2022, PRONE-GGC-717-2022, PRONE-GGC-718-2022, PRONE-GGC-720-2022, PRONE-GGC-722-2022, PRONE-GGC-723-2022, PRONE-GGC-724-2022, PRONE-GGC-726-2022, PRONE-GGC-728-2022, PRONE-GGC-729-2022, PRONE-GGC-730-2022, PRONE-GGC-731-2022, PRONE-GGC-732-2022, PRONE-GGC-733-2022, PRONE-GGC-734-2022, PRONE-GGC-735-2022, PRONE-GGC-736-2022, PRONE-GGC-737-2022, PRONE-GGC-738-2022, PRONE-GGC-739-2022, PRONE-GGC-740-2022



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Claudia Patricia Garcés López
Revisó: Ana Lizeth Quintero Galvis, Marcela Patricia Araujo Colina, Luis Ignacio Sánchez Castillo
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez